

SANTIAGO,

2 8 DIC 2017

Señor

Gabriel Álvarez López

Correo electrónico: galvarez@laradio.cl

Presente

1. Por solicitud de acceso a la información pública N° AD006T-0002114, de 14 de noviembre del año en curso, UD. solicita “una serie de antecedentes respecto de Rafael Eugenio Martínez Menanteau”.
2. Al respecto, cabe señalar que el Coronel (R) Rafael Martínez Menanteau, en ejercicio del derecho conferido en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, “Ley de Transparencia”, por carta de fecha 23 de noviembre de 2017 –se adjunta– se opuso a la publicidad de los antecedentes relativos a su carrera funcionaria –entiéndanse Hojas de Vida–, razón por la cual el Ejército queda legalmente impedido de proporcionarlas.
3. En cuanto a la “fecha en la que salió de la institución; especificar si fue dado de baja o se acogió a retiro, motivo por el cual fue dado de baja o se acogió a retiro”, cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Comando de Personal, el retiro del CRL (R) Rafael Martínez Menanteau se oficializó con fecha 31 de enero de 2011, en conformidad a la causal 54 literal f) de la Ley Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
4. En lo que dice relación al “cargo que tenía en el Ejército y el sueldo mensual que recibía antes de ser dado de baja o acogerse a retiro”, es menester señalar que el cargo que ostentaba el CRL (R) Rafael Martínez Menanteau antes de su retiro era el de Jefe del Departamento de Finanzas de la Dirección General de Movilización Nacional, y la última remuneración líquida percibida ascendió a la suma de \$2.221.636 pesos.
5. Por último, en cuanto a la “copia de los expedientes de las investigaciones sumarias administrativas en las que haya estado involucrado, ya sea como testigo o como investigado”, cabe señalar que de acuerdo a lo informado por el Comando de Personal, revisado el catastro de Investigaciones Sumarias Administrativas (ISAs) existente en dicho Comando, se pudo constatar la existencia de dos (2) ISAs relacionadas con el CRL (R) Rafael Martínez Menanteau, de las cuales se hace entrega de la forma que se detalla a continuación.
6. Conforme a la Resolución CJE JEMGE DETLE (P) N° 6800/3722, de 17 de junio de 2016, publicada en la página web del Ejército (www.ejercito.cl), banner “Gobierno Transparente”, link “Costos Directos de Reproducción”, la documentación que se señala proporcionar consta de 833 carillas, las que

tienen un costo de reproducción de veintisiete mil trescientos ochenta y nueve pesos (\$27.389), el que deberá pagar presencialmente en dependencias del Departamento de Transparencia y Lobby del Ejército –cuya dirección se indica al pie de página– o mediante un vale vista a nombre de la Tesorería del Ejército (RUT N° 61.101.052-4), cuyo comprobante deberá hacer llegar previamente.

Una vez pagados los costos directos de reproducción, se procederá a la fotocopia de los antecedentes requeridos y a su revisión, tachando los datos sensibles y personales –si los hubiere– en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre “Protección de la vida privada”, para luego escanearlos y remitirlos a la casilla de correo electrónico por UD. proporcionada para estos efectos.

Lo anterior, conforme a lo señalado por el inciso 2° del Artículo 18, de la Ley de Transparencia, Artículo 20 del Reglamento de dicha Ley, párrafos 3. y 7. de la Instrucción General N° 6 del Consejo para la Transparencia y párrafo 4. de la Instrucción General N° 10 del mismo organismo.

Saluda atentamente a UD.

POR ORDEN DEL COMANDANTE EN JEFE DEL EJÉRCITO

(Resolución CJE JEMGE OTIPE (P) N° 6800/2173 de 27 JUN 2013)



JAVIER ITURRIAGA DEL CAMPO
General de Brigada

Jefe del Estado Mayor General del Ejército Subrogante

Avda. Tupper N° 1725, Santiago
E-mail transparencia@ejercito.cl